



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la paternidad
Demandante	WILTON PEÑA QUINTERO
Demandado	JHOANIS CAAMAÑO HENAO en representación de la menor C.P.C.
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00762-00
Decisión	Requiere a las partes notificar al demandado en filiación

Se le requiere a las partes en este asunto, con la finalidad que se procure la notificación del señor YOLQUIN JOSÉ FUENTES AMAYA, quien fuera vinculado al presente proceso, como demandado en filiación, así que, se insta no solo a la parte demandante sino también a la demandada señora Jhoanis Caamaño Henao, a través de sus apoderados para que procuren a la mayor brevedad posible dicha notificación, atendiendo que este proceso se inició desde el día 17 de octubre del año 2019, pues ha transcurrido mucho tiempo sin concluir con tales diligencias que les compete; por tanto, por el interés superior de la menor se deberá realizar dicha notificación, para poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df826a0f8a1acc90ec03e098e09d845b8fbc805cae82eff9e0bf6feb2584b6d**

Documento generado en 21/11/2022 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>